PROTOCOLO CERO PARA PREVENIR, ATENDER, SANCIONAR Y ERRADICAR EL ACOSO Y HOSTIGAMIENTO SEXUAL EN CECyTE JALISCO

Aquí te asesoramos

RUTA DE DENUNCIA

Paso 1. Presenta la queja ante el Comité de Ética, Conducta y Prevención de Conflíctos de Interés del CECyTE Jalisco para efecto de obtener asesoría.

Paso 2. Si a partir de la asesoría brindada por el Comité de Ética, la presunta víctima decide denunciar, el Comité asesora en la narración de los hechos para la elaboración de la denuncia escrita.

Paso 3. Se le da vista a la Unidad de Seguimiento para asegurar la perspectiva de género en la denuncia escrita.

Paso 4. El Comité de Ética remite la denuncia al Órgano Interno de Control.

Paso 5. El Comité de Ética, con asesoría de la Unidad de Seguimiento, podrá solicitar al Órgano Interno de Control que emita las medidas preventivas, cautelares y/o de reeducación conducentes.

Paso 6. La Dirección General del colegio deberá aplicar las medidas preventivas cautelares y/o de reeducación que emita la autoridad competente.

Paso 7. En caso de que el Órgano Interno de Control determine que la persona denunciada ha cometido los actos que se le señalan, además de hacerse acreedora a las sanciones aplicables, deberá dar vista a la Secretaría para su vinculación a las medidas de reeducación que estime procedentes.

¡Denuncia!

Comité de Ética, Conducta y de Prevención de conflictos de interés del CECyTE Jalisco

Martha Alejandra Sánchez Acuña.
PRESIDENTA DEL COMITÉ DE ÉTICA

María Teresa Brito Serrano.
CONTRALORA DEL ESTADO DE JALISCO

comitedeetica@cecytejalisco.edu.mx

organointernodecontrol@cecytejalisco.edu.mx

Contraloría del Estado GOBIERNO DE JALISCO · Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres · CECyTE Jalisco · Recrea Educación para refundar 2040 · Educación · Jalisco GOBIERNO DEL ESTADO